

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOGRANJA S.A. POR UN PERÍODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

24/03/2020

Este informe se presenta con el fin de dar a conocer el estado del ejercicio económico 2019. Al tener de la presente en el artículo 279 de la Ley de Compañías y del Capítulo Quinto y artículo Vigésimo del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la Ley de Compañías, presento mi informe y opinión de razonabilidad, por el ejercicio económico del año 2019.

La información referente a las operaciones, registros y documentos que considere oportunos esenciales, así como el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral y documentos inherentes a las obligaciones tributarias, societarias y laborales, son fecha el 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y anexos es de exclusiva responsabilidad de la administración de la Compañía. Como Comisario me compete revisar y expresar mi opinión sobre los mismos con base en los registros contables, documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1.- En el período comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, la administración designada ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, emanadas por la Junta General de Accionistas.

2.- La compañía por el período comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, presentó movimientos contables, por lo tanto, los estados financieros y sus anexos cuentan con el respectivo respaldo con el que se confirma la existencia de los mencionados movimientos.

3.- No exista la necesidad de contratar un auditor externo, conforme prevé el artículo 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión y considerando la información proporcionada por la Administración hasta el 31 de diciembre de 2019, ésta recoge los aspectos inherentes a la situación económica de la compañía, por lo que sugiero su aprobación.

Respecto a la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía estas no han sido conocidas por mí persona, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan contener desviaciones contables financieras u operativas relevantes significativas, dentro del período analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES:

1.- Los estados financieros de la compañía hasta el 31 diciembre de 2019, están preparados bajo los principios contables vigentes;

2.- El representante legal de la compañía es el señor Julio César Guerra Ballón;

3.- La compañía presenta una utilidad bruta (sin considerar participación de trabajadores e impto. A la renta) el 31 de diciembre de 2018, en el monto de NOVECIENTOS CINCO (1/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 905,81).

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas y Administradores de la Compañía INMOGRANJA S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Aplazamiento,



Fernando Vázquez

COMISARIO